

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas del día veinte de octubre del año dos mil cinco, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, licenciada Cecilia Pérez Zepeda, técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como los representantes de Partidos Políticos: licenciado Ricardo Andrade Becerra, representante del Partido Acción Nacional, licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciada Carmen Consolación González Loyola Pérez, representante del Partido de la Revolución Democrática; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.-Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.-Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil seis, para su remisión al titular del Poder Ejecutivo y a la Legislatura del Estado. IV.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Mecanismo de Verificación de

Gastos de Precampaña dos mil cinco-dos mil seis. ----- En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Buenas tardes a las señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado, buenas tardes a los funcionarios y representantes de los medios de comunicación y los ciudadanos presentes, gracias por su asistencia a esta sesión extraordinaria de Consejo General. Con apoyo en lo dispuesto en el artículo setenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez haga uso de la voz. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Buenas tardes. En primer término, doy lectura a la convocatoria a sesión, remitida en tiempo y forma a todos los miembros de este órgano colegiado. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, sesenta y ocho, fracciones novena, trigésima, trigésimo tercero, trigésimo séptimo, sesenta y nueve, fracciones tercera, quinta, setenta, fracciones primera, segunda, setenta y uno, setenta y nueve, fracción décima segunda y ciento seis Bis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, ocho, veinticinco, veintiséis, treinta y seis, fracción quinta, sesenta y uno, sesenta y cuatro, sesenta y siete, sesenta y ocho y sesenta y nueve del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a sesión extraordinaria del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día veinte de los corrientes a las trece horas en la sala de sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once, colonia Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente orden del día. Primero.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación del orden del día propuesto. Tercero.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil seis, para su remisión al titular del Poder Ejecutivo y a la Legislatura del Estado. Cuarto.-Presentación, y aprobación en su caso, del

acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Mecanismo de Verificación de Gastos de Precampaña dos mil cinco-dos mil seis. Lo anterior con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las trece horas del mismo día. Atentamente la Secretaria Ejecutiva. En cumplimiento de lo expuesto, me propongo a desahogar el primer punto que es la verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. De acuerdo con la lista de asistencia, damos cuenta con la presencia de las señoras y señores representantes de los partidos políticos. Licenciado Ricardo Andrade Becerra, representante del Partido Acción Nacional, licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante del Partido Revolucionario Institucional, de la licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, representante del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo contamos con la presencia de las señoras y señores Consejeros Electorales: licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, licenciado Antonio Rivera Casas, licenciada Cecilia Pérez Zepeda, técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Asimismo damos cuenta con la presencia del licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto. Por lo anterior, señor presidente, se declara la existencia legal del quórum y se instala formalmente la sesión. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo a la aprobación del orden del día y por ser una sesión extraordinaria no hay asuntos generales, por lo tanto pediría a las señoras y señores Consejeros Electorales su voto de manera económica para su aprobación. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha

en señal de aprobación. Se aprueba por unanimidad la orden del día, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo a la presentación, y aprobación en su caso del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Programa General de Trabajo y proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal dos mil seis, para su remisión al titular del Poder Ejecutivo y a la Legislatura del Estado. Antecedentes. Primero.- En fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la Ley que Reforma, Adiciona y Deroga diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, mediante la cual se otorga al Instituto Electoral de Querétaro el rango constitucional de organismo público autónomo, estableciéndose que será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño. Segundo.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, ordenamiento que regula los derechos político-electorales de los ciudadanos; la organización, constitución, fusión y registro de las organizaciones y partidos políticos estatales; la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los Ayuntamientos del Estado; de igual manera el sistema de medios de impugnación para garantizar la legalidad de los actos y resoluciones electorales. Tercero.- En fechas diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, treinta de agosto y veintisiete de septiembre de dos mil dos y treinta de septiembre y primero de octubre de dos mil cinco, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, las leyes que reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la

Ley Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro, por disposición del ordenamiento citado en los antecedentes anteriores, tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los órganos electorales. Considerando. Primero.-Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarenta y uno, consagra: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. Segundo.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo ciento dieciséis, establece: “El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo. Los Poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a la siguientes normas:”; la fracción cuarta, cita: “Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:”; el inciso b) cita: “En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales sean principios rectores los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia;” y el inciso c) cita: “Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e

independencia en sus decisiones”. Tercero.-Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo trece, señala: “La soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales. Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes”. Cuarto.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince dispone: “La organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho, establece: “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, en los términos que ordena esta Ley”. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y nueve, refiere: “Son fines del Instituto Electoral de Querétaro:” y sus seis fracciones citan: “Uno.- Contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro; Dos.- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; Tres.- Garantizar y difundir a los ciudadanos de Querétaro el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones; Cuatro.- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; Cinco.- Promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana a través de la educación cívica y la capacitación electoral; Seis.- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar

al titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado”. Séptimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta, indica: “El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado”. Octavo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho, señala: “El Consejo General tiene competencia para:” y la fracción trigésima, cita: “Remitir por conducto de su presidente al Ejecutivo del Estado, antes del término previsto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, el Proyecto de Presupuesto anual del Instituto que comprenderá el financiamiento previsto en el artículo cuarenta de esta Ley, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, remitiendo copia del mismo a la Legislatura del Estado”. Noveno.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y nueve, dispone: “El Presidente del Consejo General tiene las facultades siguientes:” la fracción quinta, cita: “Remitir anualmente al titular del Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto del Instituto”. Décimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y cuatro, establece: “El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de esta Ley cuando así lo prevenga, o a los procedimientos que establezca el Reglamento Interior del Instituto. En todo caso, contará con una comisión de control interno encargada de supervisar el ejercicio presupuestal de los órganos electorales que ejecutan el gasto público y el avance de los programas de actividades de los órganos operativos y técnicos del Instituto, de velar por el acceso de los particulares a la información pública institucional y de fincar la responsabilidad en que incurran los servidores públicos del Instituto derivada de su incumplimiento, en los términos que previenen las leyes de la materia, el Reglamento Interior del Instituto y el Reglamento de la propia comisión”. Décimo primero.- Que la Ley

Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y nueve, señala: “Son facultades del Director General”; y la fracción décima segunda, cita: “Elaborar anualmente, de acuerdo a las leyes aplicables, el anteproyecto de presupuesto y someterlo a consideración del Presidente del Consejo General del Instituto”. Décimo segundo.- Que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro en su artículo veinticuatro indica: “Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos elaborarán sus proyectos de ingresos e incluirán la expectativa de recaudación fiscal y los recursos que generen, remitiéndolos a más tardar el treinta y uno de octubre de cada año, con la información necesaria, al Titular del Poder Ejecutivo para su debida integración en la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y turnarán copia de los mismos, a la Legislatura del Estado para su conocimiento y análisis correspondiente”. Décimo tercero.- Que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro en su artículo treinta y siete, establece: “Para la formulación del Presupuesto de Egresos del Estado, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, formularán sus proyectos de presupuesto con base a lo establecido en la presente Ley, remitiéndolos al Ejecutivo del Estado, a más tardar el treinta y uno de octubre de cada año”. Décimo cuarto.- Que el artículo veinticinco del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro menciona: “Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias”. Décimo quinto.- Que el artículo veintiséis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro señala: “Serán consideradas comisiones permanentes”; y la fracción tercera, cita: “Control Interno”. Décimo sexto.- Que el artículo treinta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro establece: “La Comisión de Control Interno tiene competencia para”; y la fracción quinta, cita: “Conocer el anteproyecto de presupuesto que habrá de presentar el Director al Presidente y hacer las recomendaciones pertinentes, atendiendo el plazo que para tal efecto previene el artículo treinta y siete de la Ley para el Manejo de los

Recursos Públicos del Estado de Querétaro”. Décimo séptimo.- Que el artículo ciento catorce del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro indica: “El Director ejercerá funciones de dirección en materia operativa, coordinará y supervisará el trabajo de los órganos operativos. Ejercerá las funciones de administración y ejercicio del presupuesto del Instituto, procurando el eficaz y cumplido uso del patrimonio para los fines que la Ley establece, acatando las disposiciones conducentes de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental, todas del Estado de Querétaro, sin menoscabo de las atribuciones y obligaciones que se desprendan de otros ordenamientos jurídicos aplicables”. Décimo octavo.- Que el artículo ciento diecisiete del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro dispone: “Corresponden a la Coordinación Administrativa las atribuciones siguientes:” y la fracción primera, cita: “Coadyuvar en la elaboración anual del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto”. Décimo noveno.- Que mediante oficio DG diagonal cero cuatrocientos cinco diagonal dos mil cinco, de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, el Director General remite a la Comisión de Control Interno el Programa General de Trabajo y el Anteproyecto del Presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro, a efecto de hacer las recomendaciones pertinentes. Vigésimo.- Que en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de septiembre de los corrientes, la Comisión de Control Interno revisó los documentos enviados por el Director General, considerando viable el contenido de los mismos. Vigésimo primero.- Que mediante oficio número DG diagonal cero cuatrocientos veintitrés diagonal dos mil cinco, de fecha diez de octubre del presente, el Director General remite al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro para su consideración, el Programa General de Trabajo y Proyecto del Presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro para el Ejercicio Fiscal dos mil seis. Vigésimo segundo.- Que mediante oficio número P diagonal

cuatrocientos cincuenta y ocho, de fecha doce de octubre del año que transcurre, el Presidente del Consejo general solicita a la Secretaria Ejecutiva incluya en el orden del día de la presente sesión el punto relativo a la aprobación del Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro para el año dos mil seis. Vigésimo tercero.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales citados, el Instituto Electoral de Querétaro requiere aprobar el Programa General de Trabajo y el Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del dos mil seis, el cual fue presentado por el Director General del Instituto y analizado por la Comisión de Control Interno en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, a efecto de que se remita al titular del Poder Ejecutivo para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado, remitiendo copia del mismo a la Legislatura del Estado; lo que se contiene en el documento que se anexa formando parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno, ciento dieciséis, fracción cuarta, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y ocho, fracción trigésima, sesenta y nueve, fracción quinta, setenta y cuatro, setenta y nueve, fracción décima segunda y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; uno, dos, veinticuatro, treinta y cinco y treinta y siete de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, veinticinco, veintiséis, treinta y seis, ochenta y siete, noventa, ciento catorce, ciento diecisiete y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del Programa General de Trabajo y el

Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del dos mil seis, el cual fue presentado por el Director General del Instituto y analizado por la Comisión de Control Interno, en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, a efecto de que se remita al titular del Poder Ejecutivo para que lo incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado; el que como anexo es parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente el Programa General de Trabajo y el Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil seis, el cual fue presentado por el Director General del Instituto al Presidente del Consejo para su consideración y analizado por la Comisión de Control Interno, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de septiembre del año en curso; lo cual se contiene en el anexo que forma parte integrante del presente. Tercero.- Se ordena la remisión del Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del dos mil seis al titular del Poder Ejecutivo, a efecto de que lo incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado y se ordena remitir copia del mismo a la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, por conducto del Presidente del Consejo General. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cinco. Damos fe. La Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace costar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue. ¿Si no hay algún comentario u observación. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante a la representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias, muy amable. Entiendo que el dictamen que hoy pretenden aprobar el

Programa de Trabajo y el Presupuesto para el dos mil seis, se deduce de este documento que nos fue entregado a los representantes de los partidos políticos, en virtud de ello, voy hacer algunas preguntas en virtud de que existen algunas dudas al respecto, algunas ya las comenté con el Director General, sin embargo persisten las dudas. Por ejemplo, en la página doce: Sobre el Consejo General dice: Celebrar sesiones ordinarias al menos una vez al mes para atender los asuntos que sean competentes y de manera extraordinaria las que sean necesarias, tendrá un costo de doscientos ochenta mil pesos, sin embargo de la actividad descrita, yo no deduzco cuál sería la contratación o material que se requeriría para la celebración de las sesiones, voy a hacer varias, si me permiten. La siguiente, tuve una respuesta del Director General cuando hice la consulta, sin embargo, me gustaría escuchar la opinión de alguno de los Consejeros Electorales, es en relación a la página veintitrés, donde nos señala que para la jornada electoral en donde se pretende hacer un cambio de sede del Consejo General, y nos señala un rubro de trescientos mil pesos, a mi me gustaría escuchar la opinión de los Consejeros Electorales en este punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- ¿Página veintitrés?. En el uso de la voz el licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Página veintitrés, es el segundo cuadro. Más adelante me encuentro, ahorita ubico la página, que se pretende realizar una semana de festejo por aniversario del Instituto, me permiten voy a localizar la página en donde hay un rubro considerable sobre costos, esto sería en cuanto al material que nos entregan. En cuanto a la plantilla del personal, si no mal recuerdo es la página doscientos once, mi primer pregunta, aquí se está considerando como parte del personal a los Consejeros Electorales y los desglosan de manera diferente al Consejero Presidente y al Consejero técnico, y encuentro datos que por ejemplo el Consejero Presidente de sueldo tendría ochocientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos, después vienen una serie de prestaciones laborales,

contempladas a todos los empleados que prestan sus servicios a este Consejo General, mi pregunta a los Consejeros Electorales sería si se definen jurídicamente como empleados a efectos de que sean consideradas las prestaciones laborales que aparecen en los rubros de la página doscientos once, la siguiente pregunta sería si en este salario que se tiene contemplado para los Consejeros Electorales se tiene contemplado un incremento en relación al año anterior, yo preguntaría cuál sería el porcentaje del incremento y también preguntaría en relación al Consejo que antecedió a éste cuánto incremento hemos tenido al respecto, y también por último, solicitaría a los Consejeros que me explicaran cuál sería el sustento jurídico para que dentro de las prestaciones y el demás personal que labora para el Instituto, el concepto de estímulo por proceso electoral. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Sí, gracias, en relación a esas preguntas que realiza el representante del Partido de la Revolución Democrática, le pediría al señor Director General si pudiera explicarlas un poco en las preguntas que ha venido realizando y algunas de ellas también para los Consejeros. En el uso de la voz el licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Perdón, ya algunas las consulté con el Director General, sin embargo, a mi interesa en lo particular conocer la opinión de los señores Consejeros. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Adelante, Consejero Arturo Adolfo Vallejo Casanova. En el uso de la voz el técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Electoral.- Si algunos comentarios nada más, sobre la inquietud que tiene el representante del Partido de la Revolución Democrática, conforme al primer tema sobre el cambio de la sede relativo a la operatividad, es porque el día de la jornada del proceso electoral, realmente las instalaciones son insuficientes, Ustedes lo han visto, lo han vivido, hemos acudido los Consejeros Electorales a diferentes entidades donde se realizan elecciones, hay coberturas locales, nacionales en estas jornadas electorales y también se le trata de dar una

cobertura amplia, para que los medios de comunicación tanto de radio y televisión que necesiten de tomas y equipos técnicos que tengan la seguridad, se está tratando de tener en algún hotel o centro de convenciones, en un salón, donde se puedan llevar a cabo las sesiones ampliamente y también tener la transmisión en vivo y directo para todos los medios de comunicación, no como lo dije anteriormente, con todo respeto, que se rentaban los baldíos de aquí enfrente y aquí los medios de comunicación instalaban sus cabinas para transmitir y esto es en referencia también a que tenemos que dignificar la sala sesiones, licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, es prácticamente la sala de sesiones, pero su utilidad es de una cochera, viene el proceso electoral y creemos que esto es dignificar, no es darle un lujo a los Consejeros Electorales, sino tratar de darle como en otras entidades el lugar que se merece a una situación de esta naturaleza. Sobre el programa de actividades, solamente comentarle y hacerle la referencia que el Instituto Electoral de Querétaro, celebra con esto un éxito importante, se busca celebrar una semana cultural, estamos buscando un ponente, los intelectuales que saben de la materia electoral cobran, vienen por cierta cantidad económica y bueno creemos que la cantidad es accesible para poder contratar a un ponente que pudiera recorrer la Sierra de Querétaro, para que fuera a San Juan del Río y Querétaro para que podamos tener una semana cultural en los municipios y creemos que el costo es aceptable, sería todo de mi parte. En el uso de la voz el licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante, Consejero Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Algunas consideraciones sobre la interrogante que hace, algunas fueron contestadas por el Consejero Arturo Adolfo Vallejo Casanova, pero sí tenemos que decir que aparte de la necesidad de ampliarse esta sala de Consejo General, producto de la gran cantidad de personas que se avienen en el proceso

electoral, recordemos cómo una ocasión fue esta sala testigo para el registro de candidatos del Partido de la Revolución Democrática, con aproximadamente noventa y seis gentes que quisieron estar presentes como testigos del registro de candidatos, tuvimos que ampliar la calle, contratar tarimas, contratar la casa, contratar luz y aparte de eso de los trescientos mil pesos, les diré que la dieta a los representantes de los partidos políticos que participan en las sesiones de Consejo General, son aproximadamente treinta y cinco sesiones pero la verdad es que son mucho más sesiones, está considerado de llevarse la cantidad en gasto ordinaria, ochenta y cuatro pesos, ciento noventa y seis mil pesos, de pura dieta para los partidos políticos haciendo un total de doscientos ochenta mil pesos lo que se gasta y que se les entrega de dieta a los representantes de los partidos políticos, por lo que se refiere al asunto que si nos consideramos trabajadores, desde que estoy aquí mi permanencia, estamos en el pago impuestos sobre la renta, estamos en el seguro social, nos descuentan obviamente todas las participaciones al respecto, nos tratan obviamente como un trabajador y complementar, ahorita hay actualmente un juicio importante en la Corte para determinar si los exconsejeros que se fueron precisamente tenían la calidad o no de trabajadores, ahorita estamos esperando este juicio de amparo que debe estar en el Tribunal Colegiado de Circuito, estar determinado las causas y nosotros estamos esperando lo que determiné la autoridad competente, es todo en cuanto, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es para mayor abundamiento a lo que comentó el licenciado Antonio Rivera Casas, en cuanto a la relación laboral que existe, licenciada le comento que todas las prestaciones que tenemos lo hacemos en base a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, de esta forma se ha venido haciendo siempre, la Constitución nos marca que tenemos que aprobar un Estatuto Laboral, que el Consejo apruebe y la Legislatura publique de alguna

forma, más sin embargo por razones presupuestales esta en stambye y nunca se ha podido aprobar, por razones de presupuesto, el Instituto Electoral de Querétaro desde que existe así se fue manejado, somos trabajadores al servicio del Estado y las normas de esta Ley rigen todas nuestras prestaciones, así lo ha mantenido el Tribunal competente de Conciliación y Arbitraje. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. No sé si con estas respuestas. En el uso de la voz la licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- No, quedan varias pendientes, los porcentajes de aumento. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Ah, correcto, no sé si el Director General pudiera informar sobre esta cuestión, por favor. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- En cuanto las prestaciones que se tienen señaladas en este programa general de trabajo y proyecto de presupuesto, está considerado un incremento al personal que se encuentra de manera permanente trabajando en el Instituto Electoral de Querétaro, pero antes de entrar al incremento del salario, valdría la pena señalar aquí a la mesa, como responsabilidad de esta administración del Instituto, como lo podremos observar en el resumen del rubro del gasto nuestro proyecto de presupuesto, está vigilar y atendido de que la partida, la cuenta de servicios personales, no refleje más allá del cincuenta por ciento que generemos nosotros aquí en el Instituto Electoral de Querétaro, de él se desprende que tenemos un cuarenta y ocho por ciento que está solicitado gasto de servicios personales, el incremento que se está proyectando y aquí quisiera hacer un paréntesis, debido a que estamos sujetos a que la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, en su momento tenga ya aprobado su presupuesto para el Instituto Electoral de Querétaro y a su vez la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo nos notificara de esta asignación presupuestal y como siempre se ha hecho se hace el ajuste al proyecto señalado, esto sí es importante que quede asentado,

que una vez asignado el presupuesto tenemos que llevar a cabo una revisión cuidadosa de aquellas actividades, de aquellas obligaciones que por Ley tiene el Instituto que cumplir, y que entonces tenemos que ajustar de manera responsable. Los incrementos que se están reflejando en nuestro presupuesto, quisiera señalar que son incrementos no generalizados, sería inviable generalizar este incremento, en el sentido de que pudiera ser más allá del cincuenta por ciento como lo estamos manejando en el rubro de servicios personales y por lo que se refiere a los mandos medios superiores se está considerando como proyecto un incremento de diez por ciento, con la salvedad y hay un origen y hay que revisar los propios actos del propio Instituto, de que en su momento los funcionarios que integraron este Consejo General vieron ajustados a la baja su salario y éste no ha sido recuperado en la actualidad. Interviene en el uso de la voz el licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Eso quiere decir que les seguimos debiendo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- Y yo me refiero a los datos de mil novecientos noventa y ocho, de tal manera se ha quedado en esos términos y las propuestas que se ha hecho ha alcanzado y lo que es la generalidad de salarios en la administración pública, estatal e inclusive federal, no se encuentra una producción de salarios por arriba, como pudieran ser los cargos directivos en otras instancias de carácter gubernamental, de tal manera que esa es una parte que se ha presentado, y esta ha sido insistido en lo que en su momento habrá de publicarse y asignarse al Instituto Electoral de Querétaro, para que de nueva cuenta hacer una revisión cuidadosa de lo que será el presupuesto a ejercer del año dos mil seis, como todo y en esta parte es importante que se tendrá que dar prioridad a aquellas actividades que son encaminadas al desarrollo y preparación de los trabajos del proceso electoral dos mil seis, insisto, hay algunas partidas que no podemos escatimar en cuando a la asignación de este presupuesto, por razón del tiempo, algunas legales, una de ellas el financiamiento público a los partidos políticos, otra de ellas es la elaboración y contratación de lo

que será la documentación electoral, la contratación del Sistema de Resultados Electorales Preliminares, lo que será para verificar gastos de campaña, lo que será la contratación de Consejeros Electorales, de Secretarios Técnicos, de Capacitadores Asistentes Electorales, de Supervisores, definitivamente estas son actividades que tienen un grado de prioridad de cómo vamos a ejercer en su momento el presupuesto que se le asigne al Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias, señor Director. Adelante Consejero Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- me queda pendiente la otra pregunta que hace la compañera del Partido de la Revolución Democrática en relación de los estímulos del proceso electoral, que fue otra de las preguntas. Interviene en el uso de la voz el licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Si me permite, antes de que conteste esa que fue una pregunta siguiente y que pedí que se me contestara la anterior, ¿cuáles eran los porcentajes de incremento que han tenido los Consejeros Electorales de un Consejo a otro, y después del año anterior, yo siempre le he reconocido al licenciado José Vidal Uribe su profesionalismo y su dedicación, lamento que haya utilizado diez minutos para explicarme una serie de cosas, pero no me ha dicho el porcentaje, yo estaba esperando los porcentajes, y también si este mismo porcentaje se mantiene para el resto del personal del Instituto, si se está considerando un diez por ciento para los medios superiores, yo quisiera que me contestaran una pregunta tan concreta, ¿como qué porcentaje en sus prestaciones laborales?. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- El dato que yo podría arrojar y salvo a verificarlo en cuanto a los netos, respecto a lo que se tenía como percepción neta el año dos mil tres, estaríamos hablando de un incremento, seguramente un catorce, dieciocho por ciento, tendría yo que verificarlo, el dato que yo tengo en mente. Interviene en el uso de la voz el licenciada María del Carmen Consolación González Loyola

Pérez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Aún sigue quedando incompleta mi pregunta que yo hice, ¿del Consejo que estuvo trabajando a diciembre del dos mil tres a este nuevo Consejo, si hubo incremento?. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- Sí claro, sí hubo incremento. Interviene en el uso de la voz el licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- En el dos mil cuatro, me está diciendo que alrededor del catorce por ciento y después del dos mil cinco al dos mil seis, que incremento están considerando?. . . Saben cuánto ganan, saben cuánto ganaban en el dos mil tres. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- El incremento que se dio del dos mil tres, al dos mil cuatro, fue del siete por ciento. Del dos mil cuatro al dos mil cinco y es un incremento del ocho por ciento. Ese es el dato que le podría dar. Interviene en el uso de la voz el licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Entonces podríamos concluir que los dos últimos años, han tenido un incremento del quince por ciento. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- Sí, con los datos que le he proporcionado En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Electoral.- En todo caso el aumento es por cada año, porque hay revisiones en todos los contratos colectivos, evidentemente no tenemos contrato colectivo. Interviene en el uso de la voz el licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- No son sindicalizados. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Adelante, Consejero Miranda. En el uso de la voz el doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Consejero Electoral.- Hay revisiones, pero no somos sindicalizados, pero el incremento que se da de manera general a todos los trabajadores de todo el país, va en relación con lo que viene a ser la inflación, los índices de precios, la inflación que se da en el país, es ahí donde se puede centrar más la discusión, porque si es adecuado o

no el porcentaje que se tiene, en relación con el conjunto de los trabajadores. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Adelante, Consejero Arturo Adolfo Vallejo Casanova. En el uso de la voz el técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Electoral.- Algunos comentarios a la licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, cuando el señor Director estaba tratando de explicar sus dudas, entre sus comentarios, escuché que comentó Usted bueno a lo mejor les seguimos debiendo, se lo digo en tono respetuoso, yo creo que la responsabilidad de ser Consejero Electoral es grave, es delicada, ojalá esa credibilidad que tiene el órgano electoral la tengan también los partidos políticos, a través de partidos políticos serios y responsables, también como Consejeros Electorales, y yo también le pediría respetuosamente decir que estoy prácticamente seguro que su salario como Regidora es mucho más alto que el de Consejero Electoral, gracias. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Adelante, representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz la licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Yo creo que quienes participamos en esta sesión extraordinaria, lo hacemos de una manera respetuosa, yo creo que nosotros planteamientos son de manera respetuosa, incluso el propio comentario lo hago de manera respetuosa y por lo tanto creo que sobra el comentario, pero de todas manera lo tomo también de manera respetuosa, a mi queda muy claro que el estar sentado aquí no es en mi calidad de Regidora, a mi me parece que es inadecuado el comentario de lo que se planteó, efectivamente es menor, no es superior, yo estoy planteando una serie de cosas y creo que no he faltado al respeto, creo que no he faltado al respeto en ningún momento. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Adelante, al representante del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias. Al Partido

Revolucionario Institucional le preocupa mucho algunos de los comentarios y la información que se ha vertido en virtud de lo siguiente: me parece que estos últimos comentarios no van a llevar al lugar de consenso y que esta sesión tenga un buen resultado, todos los partidos que estamos sentados en esta mesa y aún los dos que no se encuentran sus representantes, el Partido Revolucionario Institucional reconoce profesionalismo en sus representantes y creo que también los Consejeros Electorales y lo primero que pediríamos como partido político es que no se ponga en duda y profesionalismo de los que estamos sentados en esta mesa, porque así lo hemos hecho siempre; segundo, yo quisiera comenzar con un comentario que hacía el señor Director General y lo hacemos al amparo de la Ley de los Recursos Públicos, en el sentido de que la propia Ley señala que ninguna dependencia puede aprobar más de una tercera parte para gastos que tienen que ver con el pago de personal, aquí hay un incumplimiento con la propia Ley, está dicho de manera expresa y está grabado que el cuarenta y ocho por ciento está destinando para el pago de servicios personales, entiendo que en proceso electoral los servicios personales requiere el Instituto son mucho mayores que de manera ordinaria por el proceso que se establece, pero finalmente hay una Ley que nos obliga a todos, y a los que están en el Instituto y este es un organismo que tiene que respetar la Ley de los Recursos Públicos; segundo, a nosotros nos parece también que el incremento que se habla del diez por ciento y el comentario que hacía el doctor Miranda, al que reconocemos y respetamos como Consejero y como investigador, no es acorde con la realidad al final del día, porque, si checamos los contratos colectivos que se han venido realizando, ninguno estaba por encima del cinco por ciento, el tres o cuatro por ciento, hablar de un diez por ciento, me parece que no va acorde con la realidad, aunque se argumente que hay un desfase, y seguramente los Consejeros por su profesionalismo, por su capacidad, por su entrega o por el tiempo que le entregan a esto al cien por ciento y a la mejor tienen el derecho a recibir una dieta superior, a mi me parece que no es un sueldo, es una dieta, yo siempre he señalado que los Consejeros no son

empleados, si así lo reconocen ellos, es una percepción, pero a mi me parece que es un cargo público, el de la licenciada o el de un servidor son cargos porque recibimos una dieta y me parece que no es acorde con la realidad en este momento del diez por ciento. Otra situación que queremos comentar y que sabemos que al final de cuentas está prevista en la Ley y parte de ella es responsabilidad de los partidos políticos a través de nuestros legisladores, pero también hay que aportarla aquí, es el hecho de que lo que se destina para las dietas y para todas las prestaciones adicionales de los Consejeros, que suman más de ocho millones de pesos en el año, nos represente el cincuenta por ciento de lo que se nos va a entregar a los partidos políticos, y bueno al final del día, hubo una discusión muy profunda y además la sociedad se expresó que los partidos políticos no teníamos que recibir más recursos públicos, me parece que los Consejeros tendrán que revalorar esta situación, porque al final del día, los partidos políticos tenemos obligación de tener estructura en los dieciocho municipios, tenemos la obligación de realizar actos de capacitación, tenemos la obligación de realizar actividades de educación cívica, tenemos la obligación de cumplir con una serie de mandatos que están dentro de la Ley, inclusive de contar con un órgano especializado referente a la contabilidad de los partidos, el cual genera un costo para nosotros, entonces es incongruente que los partidos políticos recibamos un poco más de quince millones para el proceso electoral y que los Consejeros reciban ocho millones entre siete personas y que nosotros siendo partidos políticos con toda esta estructura y además al menos quienes estamos sentados en la mesa y hemos ganado, porque tenemos una representatividad que marca la Ley, porque lo hemos ganado en votos y que estemos recibiendo el cincuenta por ciento de lo que reciben siete personas, a mi me parece que éste es un asunto que sí se tiene que valorar, que no es solamente un asunto del Consejo, sino que es un asunto de la mayoría de los puestos populares o de los puestos de gobierno en donde se separaron los sueldos de manera abrupta los sueldos y las dietas, que es algo que tenemos que poner en la

mesa y que tenemos que analizar, no como un reproche, pero sí como una llamada de atención para todos los que estamos en cargos públicos y por último el asunto de los estímulos, a mi me parece que es importante que todas personas las que en el proceso electoral van a trabajar veinticuatro horas completas porque así lo hemos constatado, hay que reconocer que hay personal en el Instituto muy valioso y que lo ha hecho con profesionalismo, pero también hay que señalar que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos prohíbe este tipo de estímulos, prohíbe este tipo de compensaciones en este sentido, y hay que tener muy en cuenta que no infrinjamus la Ley, que me parece que hay maneras que se les tiene que reconocer y que se les tiene que pagar, obviamente con tiempo u horas extras a todo este personal, y que así tiene que ser, si no ahí esta la Ley que regula a los Trabajadores al Servicio de Estado y municipios y por último, reconozco que los medios de comunicación y los periodistas y reporteros son fundamentales para el desarrollo democrático del Estado y los dieciocho municipios, están preocupados por el hecho de que tengan como prioridad un cambio de sede, simple y sencillamente por la prensa, creo que deberíamos de estar preocupados porque sea operativo, o sobre todo tengamos seguridad y certeza de la información que se va a manejar ese día, y que no cambiemos simple y sencillamente por cambiarnos a un hotel donde vamos a tener más espacio, donde los compañeros reporteros quepan, hay que reconocer que los compañeros periodistas hacen buen trabajo, hay que darles las condiciones para que los compañeros hagan un buen trabajo, pero ese no puede ser el argumento fundamental para tomar una decisión de ese tipo, todos tenemos derechos a estar informados, ellos cumplen con una función primordial para el desarrollo democrático, pero esa no puede ser la motivación y esa no puede ser la fundamentación para argumentar esta situación, el Partido Revolucionario Institucional está preocupado por esta situación. Por último, el tema las dietas que señala el maestro Antonio Rivera Casas, me parece que hay que reducirlas, vamos reduciéndolas, los que estamos aquí sentados representando a los partidos

políticos no lo hacemos por los setecientos cincuenta pesos cada vez que venimos a una sesión, si lo hacemos porque tenemos un mandato de nuestra institución y es un cargo que desempeñemos cada quien dentro de su normatividad interna, entonces a mi me parece que esa tampoco es una justificación que también los partidos políticos nos llevamos una tajada, que al final del día no es lo más correcto. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias al representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Algunas consideraciones, primero yo en lo personal, no es que me sienta agraviado, pero sí me siento molesto que me digan: ah resulta que les seguimos debiendo, yo creo que el comentario está fuera de orden, yo no he pedido ningún documento para que digan que alguien me debe dinero, yo lo he dicho, ni he manifestado que me salgan debiendo, entonces el comentario no lo veo al caso, y me parece que está fuera de orden, segundo, yo quisiera comentarle a mi amigo Norberto Alvarado que todas estas consideraciones que acaba de hacer, me parecen muy importantes, las hubiera Usted vertido el día veintinueve de septiembre a las trece horas que estuvo Usted convocado para una sesión de análisis del presupuesto y tengo aquí el oficio debidamente recibido y remitido el documento y todo, y que hubiéramos obviado esta discusión, porque el artículo setenta y cuatro de la Ley Electoral, establece cuál es el asunto de las Comisiones, es muy claro el artículo setenta y cuatro, que a la letra dice: El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de esta Ley, etcétera etcétera, no viene, es un problema grave que todo esto debió haberse dicho, todo esto se hubiera podido analizar, y que todos los partidos están convocados a participar en esas Comisiones, y que todas las dudas que tuvieran pudieran haber sido vertidas, entonces yo creo que está bien el Consejo General puede tomar determinaciones al respecto, pero también

podemos avanzar en un trabajo de diálogo, si todo fuera de carácter responsable. No, todavía no termino, en cuanto termine podrá Usted hacer uso de la palabra. Interviene en el uso de la voz el licenciado Norberto Alvarado Alegría, representante del Partido Revolucionario Institucional.- ¿Le molesta que levante la mano?. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- No me refiero a usted, me refiero al señor Presidente, que ya me quiere quitar la palabra. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Les pido a los integrantes del Consejo General que guardemos orden, como lo marca el Reglamento Interior de este Consejo General, gracias. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- En cuanto otras cuestiones, a mi me parece bastante grave que las cuestiones por ejemplo del personal que tenemos, de repente a través de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones, Contratación de Servicios, nos pide que hagamos un Comité de Adquisiciones, pero no nos dan presupuesto para el personal, pues agarren de lo que tengan, entonces resulta que el Director Ejecutivo de Educación Cívica y el Director Jurídico tienen que hacer doble tarea, tienen que cumplir la tarea que les ordena la Ley Electoral y además la de formar un Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, Contratación de Servicios, y no nos dan el presupuesto y tenemos que retirarnos en retirada, para saber si no choca una con otra, luego nos avientan la Ley del Acceso a la Información y no nos dan dinero para el presupuesto, tenemos que agarrar del personal que está, para cumplir con las obligaciones de Ley, y segundo, ya lo dijo mi compañero Norberto Alvarado, estímulo por proceso electoral es una cantidad irrisoria, la podemos quitar, la podemos quitar, no hay ningún problema, entonces aprobemos unos cuatro o cinco millones de pesos para poder pagar las horas extras, los días de descanso que nunca se les pagan a los trabajadores, esto parece que no se ve, y déjenme decirles que por ley laboral y por Constitución los derechos laborales son renunciables, no se le puede decir al trabajador, ahí de cuates quédate hasta las tres de la mañana, quédate a las cuatro, quédate a las cinco, como ha sucedido

desde la creación de este órgano electoral, desde mil novecientos noventa y seis, se les ha traído a base de puras promesas, se les ha traído con el Estatuto, a ver cómo le hacemos, hay después les damos, se deben horas extras, señores, desde el proceso electoral de mil novecientos noventa y siete, hasta ahorita, no se les ha pagado un solo centavo a los trabajadores, y todavía nos echan en cara porque hay que darles un estímulo, quitémoslo, pero aprobemos un dinero, ojalá la Legislatura quiera pagarles todos los millones de pesos que le debe a los trabajadores desde mil novecientos noventa y siete, esto es un robo a la fuerza de trabajo, es un auténtico robo, porque a los trabajadores no se les paga y están aquí presentes, si alguien ha recibido un centavo. De repente se encuentran lagunas y se encuentran mortificaciones, pero no se encuentran decisiones de reconocimiento al trabajo del órgano electoral, pareciera que ahorita salió la piedrita por ahí y le cae en el zapato y se lastima, si a alguien le pica que se rasque, pero que no se nos diga que nosotros tengamos que rascarnos, hemos estado cumpliendo. Ahora, vuelvo a insistir, nosotros mandamos el proyecto de Ley, las reformas a la Ley, hemos ido varias veces a las Legislaturas, a todas les hemos dicho, señores, estamos a su disposición para discutir artículo por artículo, incluyendo la cuestión de los presupuestos al año, llámenos para poder platicar y dialogar y ponernos de acuerdo, saben cuándo nos han llamado, igual que Ignacio Loyola, nunca, estamos abiertos señores legisladores, si quieren cambiar la Ley, si quieren cambiar el presupuesto, llámenos, vamos a platicar, saben cuándo nos han llamado, nunca, luego hay quejas de una u otra naturaleza, a mi se me hace que de veras no hay una contraparte seria en el tratado de estos trabajos, creo que se tiene que ser claros y precisos, si se quiere se pueden hacer las modificaciones pertinentes que se quieran, ahí está la Legislatura, tienen diputados, manden una iniciativa de Ley y hagan las modificaciones pertinentes del caso, y yo creo que en el momento que se apruebe la Ley se aplica y punto, pero a mi me da la impresión que en los dos años anteriores ningún tema de estos se trata en el Consejo, ninguno, parece que todo está bien, nadie abre la boca

para discutir el presupuesto, nadie, pero nada más empieza el proceso electoral y todos estos temas salen a flote, parece que es la parte de la baraja, un poquito de Tarot manejando la mágica figura, para poder encontrar el futuro del voto de mañana, no señores, seamos claros y precisos, por qué estas cosas nunca se discuten en los dos años que no son electorales, porque hasta este año y cada año que es electoral, de repente surge la bruma y la espuma como algo maravilloso de la naturaleza, seamos claros, si quieren modificaciones, los diputados de los diferentes partidos en la Legislatura tienen la facultad de iniciativa de Ley y si quieren cambiar esto, cámbienlo, yo no tengo ningún problema, pero querer agarrar una bandera, como una revolución democrática política, como de una cuestión del voto y de esas cosas, señores no es el momento, se puede hacer en el lugar adecuado, yo en lo personal lo aceptaría con muchísimo gusto, es todo en cuanto señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias, licenciado Antonio Rivera. Adelante licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Yo creo que el licenciado Antonio Rivera Casas ya hizo varias aclaraciones, ya no viene al caso comentar, pero uno de los comentarios que vertió el licenciado Norberto Alvarado, en donde menciona que a los partidos políticos se les asigna y sólo la cantidad que se les da en relación con el sueldo de los Consejeros, yo diría licenciado Norberto Alvarado que recuerde que en la iniciativa que mandamos con la reforma del artículo cuarenta, como lo solicitó el Partido Verde Ecologista de México y su partido, en donde se estaba solicitando el quinientos por ciento de aumento a las prerrogativas, donde se discutió y se analizó y se vio la pertinencia de aumentarles el cincuenta por ciento en las prerrogativas, los vimos pertinente, qué paso en la Legislatura, no se aprobó, como lo dijo el licenciado Antonio Rivera, y sigue tal cual, el artículo cuarenta no lo podemos modificar y qué hacemos para darles las prerrogativas y el financiamiento, nosotros tenemos que acatar la Ley y el artículo cuarenta es muy claro y manda desarrollar una fórmula y

es la que estamos desarrollando, por lo cual no podemos aumentar un cinco, no porque no queramos, porque la Ley no nos lo permite. De acuerdo al diez por ciento que menciona la licenciada María de Carmen Consolación González Loyola Pérez, que se le hace excesivo que estamos pidiendo de aumento, yo le diría a la licenciada lo que manifestó el licenciado Antonio Rivera Casas, las horas extras y todo eso, saldría mucho más caro pagarle horas extras a todo el personal, le comento licenciada, que hemos intercambiado información con otros institutos electorales del país que van a tener elecciones en el año dos mil seis, y ellos nos manifiestan que están remitiendo un presupuesto con el cincuenta por ciento de aumento a todos sus trabajadores precisamente por ser proceso electoral, entonces nosotros nos estamos viendo bastante bajos al pedir el aumento que estamos pidiendo, ojalá que se nos diera, aquí tengo los datos si alguien quiere conocerlos de cuánto ha sido el proyecto del Instituto Electoral y cuanto ha aprobado la Legislatura, cuanto hemos ejercido, como lo comento el licenciado José Vidal Uribe Concha, uno es los ciento veintitrés millones que vamos a mandar y otro es el que nos vayan a aprobar, esto es un mero anteproyecto, fundado y justificado cada programa y actividad, pero ya depende de la cantidad que nos den, entonces ya veríamos prioridades a principio de enero aproximadamente, gracias. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias, adelante representante del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Norberto Alegría Alvarado, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias, qué lamentable que no se pueda discutir en esta mesa, si estamos discutiendo un tema administrativo, qué será cuando discutamos un tema político de fondo de los dieciocho municipios, yo quisiera decirles que es un órgano colegiado y aquí podemos tratar todos los temas que se pongan sobre la mesa, inclusive yo lo he hecho varias veces la solicitud, lamentablemente no he sido escuchado, pero lo he platicado con la Secretaria Ejecutiva varias veces, que lo mas común sería inclusive que con la orden del día nos dieran la mayor documentación posible, es

toda, que lo único que nos remiten es el acta y la orden del día, venimos a escuchar, y me parece que esa no es la función que nosotros tenemos, respeto mucho al licenciado Antonio Rivera Casas, fue mi maestro en la Universidad y siempre se lo he reconocido pero no estoy de acuerdo con su posición y qué lástima que le moleste que hagamos uso de la voz al Consejero Antonio Rivera Casas, y a muchos otros Consejeros, lamentablemente no quieren que se discutan aquí las cosas, yo le diría a la Secretaria Ejecutiva, que no se me hace irrisorio lo que se nos asigna a los partidos, yo jamás dije eso, lo que me parece es que debemos de reflexionar cuánto es el monto proporcional proporcionalmente lo que reciben los Consejeros con lo que recibimos los partidos, yo sé perfectamente que lo que recibimos los partidos políticos está en la Ley, y que no podemos recibir más de lo que está en la Ley, simple y sencillamente, yo hacía y lo hice además de manera muy respetuosa, sin señalar nada personal y después recibí una andanada de ataques, yo hacía solamente consideraciones de lo que se estaba comentando en la mesa, de los comentarios que se hicieron en la mesa, qué lástima que esto suceda y que a los señores Consejeros Electorales les moleste, por esa razón el Partido Revolucionario Institucional se levanta de la mesa, porque no hay las condiciones para poder expresarse, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Señor representante del Partido Revolucionario Institucional, le digo que las cosas se han manejado conforme al Reglamento Interior y a la Ley Electoral, si no hace el favor de acompañarnos. . . . Adelante Consejero Efraín Mendoza Zaragoza. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Lástima que esta parte no la recogerán los medios de comunicación, parece que andamos buscando más bien escenarios que permitan proyectar una imagen que no corresponde a los hechos, lástima que el licenciado Norberto Alvarado desatienda la solicitud respetuosa que le hizo el señor Presidente de este Consejo General, me parece que hay un acto irrespetuoso del Partido Revolucionario Institucional, que hay que señalar y que hay que

reprocharle, me parece evidenciado donde está la intolerancia para poder dialogar y para poder analizar los asuntos, me parece que al licenciado Norberto Alvarado y a todos los miembros de este órgano colegiado, y ahí están las actas de sesión de este Consejo General, desde mil novecientos noventa y siete, al menos del tiempo del cuál en lo personal puedo dar constancia, de que ningún asunto, ningún asunto ha dejado de tratarse en esta mesa, a ningún asunto le hemos sacado la vuelta, jamás, que se revisen las actas, en su caso, algún asunto no hubiera sido analizado y resuelto a satisfacción, particularmente para el caso de los partidos políticos, ha procedido a hacer uso de su derecho a la impugnación, ahí están las vías institucionales, no las vías intolerantes, espectaculares, de me enojo y me voy, me parece que esa es una mala señal al electorado, qué clase de oferta vamos a darle a la ciudadanía, cuando algo no me gusta y me levanto haciendo berrinches, me parece que este Consejo lo debe censurar. Por otro lado, me parece que el que se esté señalando que no se quieran discutir aquí las cosas, a partir de lo que se argumenta con base en la propia Ley Electoral, que no sólo obliga a los Consejeros Electorales, obliga también a los partidos políticos, y me refiero al Partido Revolucionario Institucional, el Partido Revolucionario Institucional fue convocado, con apego a la reglamentación vigente y el Partido Revolucionario Institucional está faltando a su obligación de Ley, el artículo setenta y cuatro es muy puntual: El Consejo General para el desahogo de sus competencias, para la ejecución de sus tareas lo hace a través de sus Comisiones y viene a este Consejo a este pleno a resolver, no reabrir asuntos que deben ser tratados en su ámbito que son las Comisiones, para eso estuvimos aquí la sesión pasada integrando las Comisiones, para eso se hizo un sorteo, entonces aquí hay un incumplimiento de parte de este partido, yo solicito que se le haga un extrañamiento formal, porque no se puede estar tratando de voltear la jugada y querer endosarle al órgano colegiado una situación que no tiene por que admitir. Por supuesto que esta es la forma de abordar los asuntos en las Comisiones, porque además son Comisiones dictaminadoras, y se trabaja sobre el dictamen de

esas Comisiones, me parece, insisto, ahí está la base de lo que se está señalando, el artículo setenta y cuatro debe ser observado puntualmente. Por otro lado, la situación laboral de los miembros de este Instituto es una cuestión que habría que comprender en sentido integral, no solamente pensando en el punto más escandaloso de la cuestión que son los sueldos, justamente, licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez cuál es el estatus jurídico del personal de instituto, efectivamente en la Ley Electoral establece que debe haber un estatuto laboral, y ese estatuto tiene también una historia y hay que recordar el año de mil novecientos noventa y siete, mil novecientos noventa y siete, es el año que se produce la alternancia en el estado, parte de los efectos de ese reacomodo lo sufrió en su momento este organismo electoral, y una de las consecuencias fue la baja dramática en su asignación presupuestal y a partir de ahí se vio obligado a vivir en condiciones muy indignas, asignaciones presupuestales que fueron disminuciones muy drásticas, que al pasar del noventa y siete al noventa y ocho, con la salvedad de que se trataba de un año electoral a un año no electoral, se hizo una reducción del presupuesto de cuarenta y dos punto cinco millones de pesos a nueve punto tres millones de pesos para el año mil novecientos noventa y ocho, y hago la salvedad se trataba de año no electoral, por supuesto que la estructura que requiere el Instituto es distinta, pero lo señalo para poner el acento en lo siguiente: no se puede valorar a este órgano electoral con los mismos criterios que se valoran al resto de las instituciones, este Instituto tiene una estructura atípica, si nos ocupamos de leer este pesado documento, en la parte inicial se señala cómo va creciendo la estructura del Instituto, por necesidades de la propia y obediencia a la Ley, en sus instancias centrales se multiplica hasta en quince veces la estructura permanente de cuarenta personas, eso sin contar por supuesto los más de doce mil trescientos ciudadanos se habrán de integrar, que por supuesto no son empleados, pero si implican un costo y que tienen una asignación para el desempeño de sus funciones para el día de la jornada electoral, sin ser necesariamente empleados. Se tiene que tener en cuenta que su condición

es atípica y si nos vamos nosotros a considerar el comportamiento de otras dependencias del poder público, para verlo de manera integral, la correspondencia que hay de los montos que se destinan para servicios personales la famosa cuenta cincuenta y uno, podemos encontrar evidencias, yo lo hago con un decreto, desgraciadamente no actualizado porque no lo tengo a la mano, pero que sí corresponde a dos mil tres, esta aquí a disposición, de la asignación de la Legislatura para este rubro de hasta ochenta y cinco por ciento y en el caso del Instituto Electoral esta cuenta equivale al cuarenta y ocho por ciento, y mal de otros no es consuelo nuestro, sin embargo, yo hago el reclamo que se haga la observación de manera integral y se observe el conjunto. Cuanto representa también el órgano electoral para el presupuesto general del estado, pongámosle atención a otros rubros, insisto, no porque queramos sacarle la vuelta a éste, estamos discutiendo el cero punto cero dos por ciento del presupuesto global del Estado y poniéndole el dedo flamígero de las altas asignaciones, insisto, ese mal generalizado no nos exime a nosotros de tener claridad en nuestros manejos y nuestra administración, de manera veámoslo de manera conjunta. Yo también, licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, me sumo y suscribo los comentarios, yo soy contrario a la cultura de la voz baja, a mi me gusta que las cosas se planteen en la mesa, y estoy dispuesto a plantearlo sobre la mesa, y esto de que les “salimos debiendo” es una forma, y discúlpenme que lo reitere, pero el dato duro aquí es que justamente con el castigo al que se sometió al órgano electoral en mil novecientos noventa y ocho, fue aquí factor para la reducción de un veinte por ciento en las asignaciones de sueldo, y en lo sucesivo se fueron haciendo actualizaciones salariales al personal en montos más arriba de que se les hacían a los Consejeros Electorales, incluso hubo años donde al personal se les hicieron actualizaciones al principio de año y esas actualizaciones a los Consejeros Electorales se les hizo hasta el segundo semestre del propio año, de tal manera que no se trata de recuperar pasos perdidos, se trata de verlo en conjunto, y en ese sentido es pertinente aclarar, dos cuestiones más para

terminar. El cuestionamiento que se tiene para este programa de trabajo para un gasto relativo para la jornada electoral tiene que ver con el adecuado funcionamiento y la atención a todos los ciudadanos, entre ellos los medios de comunicación en esas instalaciones, yo cuando supe de esta intención, hice la misma pregunta, cuánto gastamos en el dos mil tres, por adaptaciones para poder dar una correcta atención, hubo que contratar la vivienda de aquí enfrente, hubo que contratar ese solar baldío de aquí enfrente y en otro año hubo que contratar la casa de junto, porque se nos ha negado siempre el tener instalaciones dignas, el artículo sesenta de la Ley Electoral y el trece de la Constitución, crearon este órgano con patrimonio propio y se le ha negado siempre, de ahí que una parte de este proyecto de presupuesto consiste en dotar de patrimonio propio a este Instituto, son diez millones de pesos para una primera etapa, de tal manera que trata de evitar lo que nos sucedió el año dos mil tres, que nos llovió la víspera, por fortuna el responsable del Sistema de Difusión de Resultados Electorales era un particular y esa persona se vio obligada a sustituir un equipo de cómputo expuesto a la lluvia, tuvimos que exponernos también a la sorna de algunas gentes, porque los estábamos atendiendo en los charcos de aquí en el exterior, tuvimos que traer costales de arena, para poder evitar el paso del agua de aquí de la calle de Otatal, son condiciones que es necesario mejorar, yo creo que fue un planteamiento adecuado el de dar una buena atención pero garantizar un adecuado funcionamiento del órgano electoral el mismo día de las elecciones, no podemos nosotros exponernos a que se fundió un foco y se nos acuse de que se nos cayó el sistema, debemos garantizar las mejores condiciones para el funcionamiento del Instituto. Por último, y ésta es una respuesta que ya no podrá escuchar el licenciado Norberto Alvarado Alegría que, como ya dije, pido se le haga un extrañamiento por su actitud intolerante, la alusión que se hace de los doscientos ochenta mil pesos, bajo el concepto que la licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez interroga, contenido en la página doce, bajo el programa CG cero dos cero uno, corresponde efectivamente a dietas, y si salió

a colación fue en respuesta a la inquietud, no porque se esté echando en cara que a los representantes de los partidos se les esté entregando una dieta, fue en respuesta, de tal manera que no es aceptable, señor Presidente, que tengamos que resistir contestaciones que más bien responden al interés de eludir lo central de la materia, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante Consejero Vallejo. Interviene en el uso de la voz la licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Perdón, yo solicité el turno de la palabra y no sé si estoy considerada en la lista, y si fuera tan amable de decirme cual sería mi turno, y también si es posible tener un límite de participaciones. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- ¿Me permite Consejero Arturo Adolfo Vallejo?. En el uso de la voz el técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Electoral.- Sí, adelante. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante a la representante del Partido de la Revolución Democrática, perdón ¿están de acuerdo que tome la palabra?. En el uso de la voz la licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- No, yo espero mi turno, solamente estaba preguntando si estaba considerada dentro de los turnos, porque levanté mi mano y en mi opinión pensé que ya me correspondía, en virtud de que no me la da, pregunto si estoy considerada dentro de la lista y espero democráticamente mi turno. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- De acuerdo a la expresión de voluntades de las partes que están aquí, tome por favor la palabra, después seguiría el Consejero Vallejo y el representante del Partido Acción Nacional. Adelante licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez. En el uso de la voz la licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias, muy amable, yo lamento profundamente que esta sesión haya derivado

en este estado de ánimo, es evidente y poco favorece a los trabajos y yo lo manifesté en mi intervención anterior, el cuestionamiento que yo hice se trataba de dudas, dudas razonadas, yo pregunto para ver si se estaban atendiendo los principios que establece la Ley de Manejo de Recursos Públicos que es precisamente el de racionalidad, austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto público, lamento profundamente que los integrantes de este Consejo, así lo han manifestado en su estado de ánimo y en la forma de respuesta, lo consideren como un ataque a este órgano electoral, por supuesto que al Partido de la Revolución Democrática le interesa que tengamos un órgano electoral fortalecido con los elementos materiales necesarios para llevar un jornada electoral y que esto nos permitiría, sin lugar a dudas, llevar a buen éxito las elecciones que están en el dos mil seis, sin embargo, yo no estoy de acuerdo en lo manifestado por el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, que hay una actitud de intolerancia del representante del Partido Revolucionario Institucional, al menos en lo personal, creo que hubo una actitud de molestia y de enojo y la forma de acción de respuesta de algunos Consejeros, así se desprende y esa es mi percepción y también lamento profundamente que esto se convierta precisamente en un acto de intolerancia y cuando estamos hablando de estas cuestiones que son del erario público, se mantengan con cierto sigilo y con cierta resistencia, yo preguntaba, me parece que no habría por qué haber una resistencia o por qué suponer que hay otra intención de mi partido político en el sentido de que no estamos abordando lo central de la discusión y preguntaba de los porcentajes, y para mi es fundamental, hice esa pregunta por lo siguiente: yo creo que es importante como lo mencioné que este órgano electoral se fortalezca, pero también dejando al olvido a los partidos políticos, efectivamente dentro del propuesta de la reforma electoral se propuso y así lo apoyé como Partido de la Revolución Democrática, el incremento al subsidio a los partidos políticos, cosa que no aprobó la Legislatura y que hoy los partidos nos enfrentamos con los mismos recursos públicos y que hemos manifestado que resultan insuficientes y sin embargo otras áreas de la

administración tengan un incremento y lo único que quería saber era el porcentaje para ver la proporcionalidad. Al Partido de la Revolución Democrática le preocupa de manera importante en virtud de que acuerdo a la Ley Electoral y a las operaciones aritméticas que establece este proyecto de presupuesto tenemos que e Partido de la Revolución Democrática, por ejemplo, recibiría para campaña electoral quinientos ochenta y nueve mil novecientos quince pesos, esto implica que esta cantidad la tenemos que dividir entre dieciocho elecciones de ayuntamientos y quince distritos electorales, lo que implica que por cada elección que tiene el Partido de la Revolución Democrática, apenas contaría con diecisiete mil ochocientos setenta y seis pesos, me parece que está totalmente fuera de toda proporción las cantidades que vamos a recibir algunos partidos políticos y precisamente para enfrentarnos al proceso electoral y esto tiene que ver con el diseño de los recursos públicos, estoy de acuerdo, han sido limitados, me parece que el problema no somos los partidos políticos, me parece que tendría que haber una actitud de mayor transparencia y de mayor tolerancia, cuando hablamos de cualquier dato, no de los salarios, de cualquier dato del recurso público y no tendría que causar una reacción. Por lo que se refiere, no es una actitud de secrecía o de voz baja, simplemente no tenía el uso de la palabra y me pareció que yo estaba esperando una respuesta concreta a una pregunta concreta, y creo que hubo una impaciencia de mi parte, porque pasaron varios minutos y no obtenía respuesta, gracias. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias al representante del Partido de la Revolución. Adelante, Consejero Arturo Adolfo Vallejo Casanova. En el uso de la voz el técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Consejero Electoral.- Trataría de ser muy breve, yo creo que no se trata de generar una serie de señalamientos de críticas por el temor a que se pudiera tener algo oculto en el Instituto Electoral de Querétaro, y pegarle en la credibilidad para que el día de mañana o el día de hoy salga en primera plana o en los medios de comunicación que los Consejeros Electorales se aumentaron el salario en el dos mil por ciento,

yo creo que cada uno de los partidos políticos, la sociedad queretana los ha ubicado y los ubicará conforme al respaldo o al rechazo social que tengan conforme al trabajo que realicen, en pocos o muchos recursos, creo también que el Instituto Electoral de Querétaro es el órgano de mayor credibilidad en el Estado de Querétaro, creo que también es importante analizar, entrar al debate, desmenuzar los asuntos, cuestionarlos, pero tenemos toda la intención, personalmente lo digo, de que sean críticas que llamen los reflectores de los medios de comunicación, porque van a dar en el blanco equivocado, el Instituto Electoral de Querétaro es el órgano de mayor seguridad y respeto ante la sociedad de Querétaro, aquí no hay autopréstamos, no hay cosas ocultas, no hay abusos, no hay excesos, hay un total control presupuestal, y lo que sí hay es hombres y mujeres que dignifican su trabajo, para participar en la democracia, con un salario que a veces como decía el licenciado Antonio Rivera que no es el justo, es todo de mi parte, gracias. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante al representante del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Ricardo Andrade Becerra, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias, para el Partido Acción Nacional nos parece un poco preocupante cómo se ha ido dando la mecánica para la discusión de estos asuntos, primero, por principio de cuentas nos parece que sólo ha habido cuestionamientos que en su momento se han ido solventado y sigue sin haber y sin plantearse una propuesta de modificación a esto que se está revisando, no la habido, solamente hubo cuestionamientos de que en qué situación está presentado el documento para tener una mayor certeza, pero me parece que esas preguntas como ya lo señaló el Consejo Antonio Rivera Casas, en su momento se dio el espacio para poderlo hacer, para poderlo aclarar, y hoy en día nos está deteniendo todavía esta sesión precisamente discutiendo este asunto que puesto que esto ya es del conocimiento de los partidos políticos, la posición del Partido Acción Nacional ahorita no es tanto el cuestionamiento del documento, estamos concientes de que ha habido una

serie de reformas y que prevalecen una serie de circunstancias que obligan al Instituto Electoral de Querétaro a elaborar este documento, que en sí mismo no es más que un proyecto, no es más que el planteamiento de un proyecto de actividades a realizar, que bueno que en esa tesitura lo han estado planteando y nosotros manifestamos nuevamente nuestra confianza al Instituto Electoral de Querétaro, porque hoy observamos una actitud de los Consejeros bastante responsable, bastante conocedora de los asuntos, que es lo que se quiere cuidar y proteger con el ejercicio de todas estas actividades, es realmente triste la situación como se ha ido trastornando hasta este punto, cuando la visión integral que debemos de tener de las cosas, no hemos captado, algunos no han captado, espero que podamos compartir esa visión, que estamos discutiendo un proyecto, que como se dijo hace rato será revisado también, discutido, compartido, también en su revisión y adiciones por la Secretaría de Planeación y Finanzas y finalmente aprobado por una Legislatura del Estado, que es la que va a estar facultada en última instancia a realizar modificaciones a todos estos señalamientos aquí planteados y ojalá en aquel espacio, en esa Legislatura del Estado, los partidos políticos mostremos una mayor madurez, una mayor responsabilidad a la que aquí han demostrado y manifestado algunos compañeros de partidos, ojalá que allá se vea un poco más de responsabilidad, el Partido Acción Nacional asumirá la suya propia, de manera responsable, de manera informada, en cuanto a lo que se esté conociendo, espero que hoy le podamos dar un poco de mayor avance, porque hasta el momento solamente ha habido cuestionamientos, pero que se han ido solventando pero no ha habido propuesta de modificación al programa, cuya facultad única y exclusiva es la de aquí la del Instituto Electoral, desde luego nosotros estamos en la función de tratando de coadyuvar con Ustedes para que ese programa venga correctamente planeado, lo más mesuradamente planteado, lo más austero posible también, porque es uno de los planteamientos de Acción Nacional que se ha fijado y que no debe haber mayores costos en las democracias, desde luego que reconocemos las situaciones en las que ha tenido

que realizar su trabajo el Instituto Electoral de Querétaro, y las jornadas electorales y los trabajos permanentes y a través del transcurso del año de los ejercicios de las tareas programadas que se tienen que realizar, somos conscientes de las necesidades también, por eso como Partido Acción Nacional me permito manifestar ello en el reconocimiento de los Consejeros Electorales de la actitud responsable, informada y previsoras que están mostrando y nosotros también asumiremos una actitud responsable desde este momento y en las instancias correspondientes, yo hago ese llamado a ser medidos en nuestras posiciones, a evitar los calificativos, también eso limita la comunicación y entorpece el proceso del consenso, entonces es una invitación que hago a los representantes de los partidos políticos, gracias. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante, Consejero Efraín Mendoza Zaragoza. En el uso de la voz el sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Muchas señor Presidente, solamente para tres puntos muy simples, primero, lástima que el licenciado Norberto Alvarado Alegría no se encuentre para poder hacer el comentario nuevamente, me parece que tal vez sea cierto, licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, no haya sido por intolerancia su abandono de esta mesa, seguramente fue por su función de Regidor, tenía que atender otros asuntos y al estar en horas de trabajo tendría que estar cumpliendo con sus tareas como Regidor y no estar atendiendo funciones partidistas. Segundo, me parece que el llamado que se hace a preservar y construir un clima, un estado de ánimo apropiado para la función de Estado que tenemos bajo nuestra responsabilidad, y para atraer votantes a las urnas, de esta manera no lo vamos a conseguir, de esta manera lo que vamos a hacer que el porcentaje del abandono de las urnas siga creciendo, entre dos mil y dos mil tres, perdimos once puntos, en todo el país, ¿queremos seguir en esa dirección?, yo creo que no, yo creo que es nuestra obligación, con actos no con discursos, construir un clima en el cual los ciudadanos se vean atraídos a las urnas y tengamos gobernantes cada vez con mayor legitimidad y de la construcción de

ese clima somos responsables todos, pero fundamentalmente las fuerzas políticas, que son las que compiten, el órgano electoral no compete en las elecciones, es la autoridad, el órgano electoral tiene su quehacer, nos toca hacer nuestra parte, yo si reiteraría ese llamado a que construyamos ese clima con actos que le dejen claro a la ciudadanía que entre lo que decimos y hacemos hay congruencia. Finalmente, las asignaciones relativas a la cuenta cincuenta y nueve que corresponden a las prerrogativas de los partidos políticos, no son materia de una asignación discrecional, yo supongo que lo sabe, licenciada, yo creo que todos lo debemos saber, el artículo cuarenta dispone la manera en que se habrá de construir la cifra y ese monto está contenido en ese proyecto, corresponde al desahogo de cada una de las partes que componen el artículo cuarenta y efectivamente son montos que no va a dar suficiencia para enfrentar las campañas que vienen, estamos de acuerdo, estamos tan de acuerdo y no sólo es de palabra, este Consejo aprobó una propuesta a la Legislatura correspondiente y un ajuste que pudiera mejorar la situación, sino también que permitiera que las fuerzas políticas de menor caudal de votación estuvieran en mejores condiciones, fue en esas dos direcciones que se hizo la modificación. Por último, yo entiendo la situación por la que pasa por el partido que Usted representa, es difícil, y es difícil porque también hay una historia, en el dos mil y dos mil uno, los montos que se le asignaron al Partido de la Revolución Democrática, bajaron dramáticamente, un bajón drástico no por responsabilidad de este Consejo, fue porque su votación bajo, fue porque las candidaturas se cayeron, por registros indebidamente mal planteados, vamos dejando las cosas claras, no se deje la impresión que este órgano electoral esta asignando bajos recursos a los partidos políticos, obedece a la Ley y lo dije la vez pasada, una vez que este firme la Ley este órgano no la discute la acata y creo que ya estamos en este momento, de tal forma que se deje claro a la población, los montos de asignación a los partidos políticos corresponden a la aplicación puntual de lo que dispone el cuarenta de la Ley Electoral y si se le esta quintando un centavo a los partidos políticos, hay medios

legales para corregir, el equivoco o la mala fe que hubiera habido, para asignar un monto menor que por Ley le corresponde, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante, Consejero Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Muchas gracias, muy breve, quedará grabado en la sesión de hoy, yo lamento que mi amigo Norberto Alvarado Alegría no esté, porque cuando él habla sí lo escuchamos, pero cuando uno habla ya no hay oportunidad de que nos escuche, yo no dije jamás aquí, que no se haga uso de la voz, como dijo mi amigo Norberto Alvarado Alegría, yo no dije eso, yo dije ante este Consejo que la Legislatura y el Ejecutivo desde que estamos aquí para discutir el presupuesto y que nos hemos puesto a disposición de ellos, jamás nos invitan, jamás tratan con nosotros, yo no dije que no se hiciera el uso de la voz aquí, si no que allá no nos escuchan, yo creo que esta aclaración, lamentablemente no está, es importante pero quedará en la minuta correspondiente, para que el momento mi amigo Norberto Alvarado Alegría quisiera consultar. Por último, simplemente diré a manera ya de dar por término esto, en el año de mil novecientos noventa y ocho, hasta la fecha, la Contaduría Mayor de Hacienda y las Legislaturas han aprobado de manera global cada uno de los informes trimestrales, jamás han dejado de aprobar uno, y si a esto agregamos que los funcionarios que tienen a su cargo la Ley de Acceso a la Información Pública, han calificado con la máxima calificación a este órgano, superior a todas las dependencias, incluyendo ayuntamientos y legislatura y todo lo han calificado con diez, yo no veo por qué en un momento dado no podamos siquiera tener el espacio en nuestras mentes de que este órgano esté haciendo bien las cosas como debiera, es todo señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias Consejero Antonio Rivera Casas. Teniendo la facultad que el propio reglamento establece al Presidente, damos por concluida este punto y le pido a la Secretaría Ejecutiva pasemos a la votación del punto de acuerdo. En el uso de la voz la

licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- De acuerdo, pasaré a la votación respectiva. ¿Licenciada Cecilia Pérez Zepeda?.- A favor. ¿Técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova?.- A favor. ¿Licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor. ¿Doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa?.- A favor. ¿Sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor. ¿Licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo?.- A favor. ¿Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor. Tenemos siete votos a favor para aprobar el presente acuerdo, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Gracias licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. Pasemos al cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo a la presentación y aprobación en su caso del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el mecanismo de verificación de gastos de precampaña dos mil cinco-dos mil seis. Antecedentes. Primero.- En fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la Ley que Reforma, Adiciona y Deroga diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, mediante la cual se otorga al Instituto Electoral de Querétaro el rango constitucional de organismo público autónomo, estableciéndose que será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño. Segundo.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, ordenamiento que regula los derechos político-electorales de los ciudadanos; la organización, constitución, fusión y registro de las organizaciones y partidos políticos estatales; la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los Ayuntamientos del Estado; de igual manera el sistema de medios de impugnación para garantizar la

legalidad de los actos y resoluciones electorales. Tercero.- En fechas diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, treinta de agosto y veintisiete de septiembre de dos mil dos y treinta de septiembre y primero de octubre de dos mil cinco, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, las leyes que reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro, por disposición del ordenamiento citado en los antecedentes anteriores, tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los órganos electorales. Considerando. Primero.- En fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la Ley que Reforma, Adiciona y Deroga diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, mediante la cual se otorga al Instituto Electoral de Querétaro el rango constitucional de organismo público autónomo, estableciéndose que será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño. Segundo.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, ordenamiento que regula los derechos político-electorales de los ciudadanos; la organización, constitución, fusión y registro de las organizaciones y partidos políticos estatales; la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para la elección de los

integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los Ayuntamientos del Estado; de igual manera el sistema de medios de impugnación para garantizar la legalidad de los actos y resoluciones electorales. Tercero.- En fechas diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, treinta de agosto y veintisiete de septiembre de dos mil dos y treinta de septiembre y primero de octubre de dos mil cinco, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, las leyes que reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro, por disposición del ordenamiento citado en los antecedentes anteriores, tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.-El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los órganos electorales. Considerando.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarenta y uno, consagra: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. Segundo.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo ciento dieciséis, establece: “El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo. Los Poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con

sujeción a la siguientes normas:”; la fracción cuarta, cita: “Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:”; y el inciso a) cita: “La elecciones de los gobernadores de los Estados, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo”. Tercero.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo trece, señala: “La soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales... Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes”. Cuarto.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince, dispone: “La organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro... será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Quinto.- Que el artículo veintidós de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, establece: “Las elecciones ordinarias se celebrarán cada tres años para renovar el Poder Legislativo y los Ayuntamientos y cada seis años para la elección del titular del Poder Ejecutivo, mismas que tendrán lugar en la fecha en que se celebren las elecciones federales en que se renueven los Poderes de la Unión. El Consejo General hará la declaratoria pública del inicio del proceso electoral dentro de los primeros quince días del año de la elección ordinaria, publicándose en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, así como en por lo menos dos periódicos de circulación estatal”. Sexto.- Que el artículo veintisiete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, define: “Los partidos políticos son entidades de interés público y formas de organización política con personalidad jurídica propia y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a

la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, personal y directo”. Séptimo.- Que el artículo treinta y cinco de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, ordena: “Los partidos políticos están obligados a:”; la fracción primera, cita: “Conducir sus actividades dentro de los cauces legales con apego a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y esta Ley, respetando los derechos de sus afiliados, de los ciudadanos y la libre participación política de los demás partidos;”; la fracción segunda cita: “Encauzar sus actividades por medios pacíficos y vía democrática, evitando cualquier acto que tenga por objeto o resultado impedir el goce de las garantías individuales o el funcionamiento de las instancias de gobierno u órganos electorales;”; la fracción sexta, cita: “Observar los procedimientos que señalen sus estatutos para la postulación de sus candidatos. En todo caso, las candidaturas para Diputados e integrantes de Ayuntamientos no podrán recaer más del setenta por ciento en personas de un mismo género, excepto tratándose de candidaturas derivadas de votación directa, de resolución recaída a los medios de impugnación o de sustituciones en los términos previstos en esta ley.”; la fracción décima tercera, cita: “Cumplir los acuerdos que tomen los órganos electorales;” y la fracción décima novena, cita: “Las demás que establezca esta ley”. Octavo.- Que el artículo cincuenta y uno Bis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, previene: “El Instituto Electoral de Querétaro, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral o de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, según el caso, podrá requerir a las autoridades estatales y municipales, así como a los particulares, la información, documentos y registros necesarios para compulsarlos con los datos asentados en los estados financieros trimestrales y del periodo de campaña presentados por los partidos políticos, coaliciones y asociaciones políticas, así como con los resultados arrojados por los mecanismos de verificación de gastos de precampaña y de

campaña”. Noveno.- Que el artículo ciento seis Bis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, dispone: “Las precampañas son el conjunto de actividades que de manera previa al registro de candidatos, son llevadas a cabo en un proceso de contienda interna de un partido político, con la finalidad de seleccionar a los ciudadanos que postularán para contender por los cargos de elección popular. Son actos de precampaña cualquier actividad que tenga el propósito de difundir y promover la imagen y programas del aspirante a candidato, dirigidos a los simpatizantes, militantes u otras figuras reconocidas en los estatutos del partido político por el que, en su caso, será postulado. En todos los actos y actividades deberá manifestarse expresamente que se trata del procedimiento interno de selección de candidatos. Los actos de precampaña podrán efectuarse a partir del primero de octubre del año previo a la elección constitucional y hasta el treinta y uno de marzo del año de la elección, previa autorización que los partidos políticos otorguen a los aspirantes a candidatos. Los partidos políticos informarán al Consejo General a más tardar cinco días posteriores al registro de aspirantes a candidatos para la contienda del proceso respectivo. Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro vigilará. Inciso a).- Que la propaganda que se utilice para precampañas sea retirada por los Partidos Políticos a más tardar el quince de abril del año de la elección. Inciso b).- Los gastos de precampaña no podrán exceder por cada aspirante a candidato del diez por ciento del tope autorizado en el proceso electoral ordinario inmediato anterior para la elección respectiva. El Instituto Electoral de Querétaro, implementará un mecanismo de verificación de gastos de precampaña a efecto de vigilar que no se rebasen los topes establecidos”. Décimo.- Que el artículo doscientos ochenta y cinco de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, indica: “Las sanciones a que se refiere el artículo anterior serán aplicables en los casos en que los partidos políticos y las asociaciones políticas:”; la fracción I cita: “Incumplan las obligaciones que les señale esta Ley, el Reglamento Interior del Instituto, los Reglamentos que expida

el Consejo General, así como los acuerdos que emitan los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Querétaro;” y la fracción sexta, cita: “Sobrepasen durante una precampaña o campaña electoral, los topes a los gastos señalados por esta Ley”. Décimo primero.- Que mediante oficio DG diagonal cero cuatrocientos veintisiete diagonal dos mil cinco de fecha doce de octubre del año en curso, el Director General envió a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General el documento denominado “Mecanismo de Verificación de Gastos de Precampaña dos mil cinco-dos mil seis”, a efecto de someterlo al conocimiento, análisis y aprobación de este órgano colegiado en la presente sesión. Décimo segundo.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales citados, es necesario que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro apruebe el mecanismo de verificación de gastos de precampaña para garantizar el cumplimiento del mandamiento legal de vigilar que no se rebase el tope de gastos establecido, mismo que consiste para cada aspirante a candidato en la cantidad equivalente al diez por ciento del tope de gastos autorizado en el proceso electoral ordinario inmediato anterior para la elección respectiva, acorde con lo previsto en el acuerdo de este órgano colegiado de fecha treinta y uno de marzo de dos mil tres; mecanismo que se contiene en el documento que se anexa formando parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto en los artículos cuarenta y uno y ciento dieciséis, fracción cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; veintidós, veintisiete, treinta y cinco, fracciones primero, segundo, sexta, décima tercera y décimo noveno, cincuenta y uno Bis, ciento seis Bis y doscientos ochenta y cinco de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto en los artículos uno, tres, sesenta y uno, ochenta y siete, noventa y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente

acuerdo. Primero.- Este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del mecanismo de verificación de gastos de precampaña, mismas que pueden desarrollar los aspirantes a candidatos a partir del primero de octubre de dos mil cinco y hasta el treinta y uno de marzo de dos mil seis; el cual se contiene en el documento que como anexo forma parte integrante del presente. Segundo.- Este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el mecanismo de verificación de gastos de precampaña que permitirá vigilar que los aspirantes a candidatos no rebasen el tope de gastos establecido; el cual se contiene en el documento que se entrega en esta sesión y que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para los efectos legales a que haya lugar. Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto, implemente el mecanismo de verificación de gastos de precampaña y entregue el informe final dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades. Asimismo, se instruye al Director General para que en términos de lo previsto en el acuerdo emitido por este órgano colegiado en la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero del año en curso, reitere la solicitud de ampliación presupuestal a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, a efecto de cubrir óptimamente el mecanismo materia del presente acuerdo. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cinco. Damos fe. La Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace costar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue. ¿Si hubiera alguna observación o comentario? . . . ¿Licenciada Cecilia Pérez Zepeda?.- A favor. ¿Técnico en periodismo Arturo Adolfo Vallejo Casanova?.- A favor. ¿Licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor. ¿Doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa?.- A favor. ¿Sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor. ¿Licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes

Trejo?.- A favor. ¿Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor. Tenemos siete votos a favor para aprobar el presente acuerdo, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Consejero Presidente.- Desahogados todos los puntos para los que fuimos convocados damos por concluida la presente sesión, agradeciendo a todos su asistencia, que pasen buenas tardes, gracias.-

